PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONCURSO PARA LA DIRECCION DEPORTIVA, GESTION ADMINISTRATIVA y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE HÍPICA DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO.-

El Club de Campo posee varios picaderos pequeños junto a sus cuadras que se utilizan para la escuela de equitación:

La oferta que se presente debe contemplar los siguientes contenidos mínimos:

La persona física o jurídica que se presente al concurso debe tener un mínimo de 7 años de experiencia en la gestión de escuelas infantiles de más de 100 alumnos o un puesto de similares características de dirección en Entidades o Clubs de tamaño o necesidades similares.

Requisitos indispensables del responsable del proyecto:

1. Titulación como Monitor de Equitación de la FHE.
2. Tener experiencia impartiendo clases de equitación a niños, en las dos disciplinas: con ponis y con caballos de, al menos, 10 años.

La persona física o jurídica que se presente al concurso ha de contar, para llevar a cabo la dirección y explotación de la escuela, con un equipo suficiente de profesores profesionales con probada experiencia en la impartición de clases en escuelas infantiles de Hípica en Clubs deportivos de reconocido prestigio en España o extranjero. Debiendo facilitar una relación de su equipo de profesores con los correspondientes curriculums. Los profesores o el responsable del proyecto deberán tener presencia en todas las horas en que la escuela tenga actividad y, al menos, dos horas semanales fuera de la escuela para atención a los padres y alumnos. La escuela deberá funcionar de lunes a domingo, pudiendo permanecer cerrada un día a la semana. El día de descanso tendrá que ser necesariamente de lunes a jueves.

Los profesores de la escuela tendrán prohibida la impartición de clases particulares (al margen de la escuela) en las instalaciones propias del CCVM.

La escuela debe contemplar las siguientes categorías: (De 4 años en adelante)
Iniciación.
Perfeccionamiento.
Nivel avanzado o competición.

Cualquier actividad que se realice debe estar acompañada de un profesor y al responsable del proyecto se le exigirá presencia permanente durante la impartición de las clases.

La oferta debe contener un proyecto o propuesta de escuela indicando: contenido de los niveles, objetivos, número de alumnos, actividades a desarrollar etc.

Administración: la escuela tendrá que contar con el personal necesario para las labores administrativas, listados, fichas de los equipos de toda la sección, contacto fluido con la federación Madrileña y Española de Hípica, etc…

Todas las personas que presten servicios para la escuela deberán estar dados de alta en seguridad social y tener la correspondiente relación laboral o, si la relación con el profesional lo permite, con el correspondiente arrendamiento de servicios y alta en el régimen general de autónomos. El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante el Club de Campo Villa de Madrid estar al corriente de pago de sus trabajadores con los correspondientes TC1 y TC2 o certificado así como el cumplimiento de todas las obligaciones sociales y fiscales de sus profesionales.

La dirección de la escuela deberá proponer actividades que favorezcan la participación de padres y alumnos en la gestión y desarrollo de la escuela y sus clases con el ánimo de optimizar los recursos económicos y humanos con los que cuenta.

Tanto el responsable del proyecto como el resto del personal vinculado al mismo deberán permitir en todo momento la supervisión de la escuela por parte del Club de Campo Villa de Madrid a fin de vigilar su correcto funcionamiento así como el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del correspondiente contrato. En el caso de que el Club de Campo Villa de Madrid considerase que se está produciendo un funcionamiento anormal de la escuela, podrá acordar la realización de una auditoría externa cuyos gastos serán compartidos entre el adjudicatario y el Club de Campo Villa de Madrid.

<u>Obligaciones de la escuela:</u>

- Presentar jinetes/amazonas en todas las categorías sociales en todas las competiciones del CCVM siempre que existan alumnos en las categorías.
- Cumplir el calendario de escuela dictaminado por el CCVM

- Respetar la uniformidad que el CCVM estipule tanto a alumnos, equipos, como monitores. Todos los alumnos deberán llevar obligatoriamente casco y protección vertebral.
- Asegurarse de que todos los alumnos están en posesión de la licencia federativa.
- Tener un monitor/profesor asignado a cada equipo de competición de la escuela y obligación de este de acudir a todos los concursos que dispute su equipo.
- Los responsables de la escuela se responsabilizarán de tener las cuadras donde tengan sus ponis y caballos y las instalaciones de la escuela (baños, etc) en perfecto estado de limpieza.
- Se encargarán de la celebración de exámenes de galope.
- Presentar un planing anual de escuela, que incluya:

  Planificación deportiva
  Planificación de medios humanos de la escuela.
  Planificación de objetivos y métodos y procedimientos de enseñanza.
  Planificación de preparación física de las distintas categorías de la escuela.

- Celebrar Reuniones de seguimiento mensuales con el Director deportivo del club y quien él considere oportuno.
- Presentar Informes de seguimiento trimestralmente:

  - Número de alumnos.
  - Asistencia a entrenamientos y competiciones.
  - Resultados de los equipos.
  - Informe de seguimiento y evaluación de cada alumno.

<u>Elementos mínimos con los que tiene que contar el proyecto:</u>

Debido a las dimensiones de la escuela de hípica del Club de Campo, será necesario mantener el número mínimo de elementos de la misma que actualmente son:

- Número de caballos: 8
- Número de ponis: 18
- Nº Sillas y demás equipamiento: los necesarios para dichas monturas

Para el desarrollo del proyecto, el CCVM cederá al adjudicatario el uso de 13 vallas y 6 boxes, 1 guadarnés a compartir, 1 cuarto para gestiones administrativas y un aula de formación según disponibilidad. En el caso de ser necesario, el adjudicatario deberá

realizar el alquiler de boxes adicionales a los cedidos por el CCVM. Dichos boxes solo podrán ser utilizados por los caballos y ponis de la escuela.

Los caballos y ponis reflejados en el correspondiente proyecto serán de uso exclusivo de la escuela y deberán ser reconocidos por los veterinarios del CCVM que acreditarán semestralmente que son adecuados para prestar el servicio propio de una escuela de hípica. En caso contrario, el adjudicatario vendrá obligado a sustituir aquellos caballos o ponis que no hayan sido debidamente acreditados por los veterinarios del CCVM.
Todos los animales deberán estar al día de los controles sanitarios y vacunas obligatorias así como de los libros de identificación con LUEN.

Personal subrogable:

Los licitadores deberán incluir en su proyecto la contratación del siguiente personal subrogable según Convenio Colectivo de Actividades deportivas

.

	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACION y JORNADA sem.	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	SUELDO BRUTO ANUAL
1	xxxxxxxx	MONITORA (17h)	01/12/2009	Indefinida	10.200
2	xxxxxxxx	MONITORA(19h)	25/02/2008	Indefinida	11.400
3	xxxxxxxx	MONITORA (14h)	01/05/2011	indefinida	8.880
4	xxxxxxxx	MOZO DE CUADRA (40h)	01/04/2012	Indefinido	12.600
5	xxxxxxxx	MOZO DE CUADRA (40h)	08/05/2011	indefinido	12.600
6	xxxxxxxx	SECRETARIA (18h)	04/02/2010	indefinida	9.000

- 1. BAJA POR MATERNIDAD HASTA MEDIADOS DE MAYO.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El órgano de contratación valorará las proposiciones de los licitadores y determinará la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato

Oferta económica: 55 puntos.

Oferta técnica: 45 puntos.

Criterios valorables mediante fórmulas (máximo 55 puntos; documentación a incluir en el sobre 3)

A efectos de valoración, los licitadores deberán ofertar el servicio a prestar de acuerdo con los siguientes parámetros económicos:

Importe mínimo anual del servicio: 16.800 € más IVA (precio base licitación al alza)

Porcentaje mínimo por alumno: 5% del precio (sin IVA) cobrado al alumno más IVA (precio base licitación al alza).

Criterios valorables mediante juicio de valor (máximo 45 puntos; documentación a incluir en el sobre 2)

A. **Elementos que se aportan para el desarrollo de la actividad (15 puntos)**

Se valorarán los caballos y ponis aportados así como los utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Escuela.

B. **Organización de la escuela (máximo 30 puntos)**

Los licitadores deberán presentar una memoria en la que se detalle su plan de gestión y seguimiento del servicio. Para ello, la empresa deberá aportar un proyecto básico de la ejecución de los trabajos y servicios a realizar que comprenderá los medios operativos, apoyo logístico y métodos de trabajo.

Méritos a valorar en la organización de la escuela:

B.1 Calidad del proyecto deportivo: entre estos

Currícula del responsable del proyecto así como de los trabajadores adicionales a los subrogables, en su caso. En concreto se valorará:

- Años de experiencia docente acreditada con ponis
- Años de experiencia docente acreditada con caballos (jinetes menores)
- Antigüedad de la titulación como Monitor de Equitación de la FHE
- Resultados deportivos de los alumnos de las escuelas que se hayan gestionado durante los años en los que el responsable del proyecto les impartió clases.
- Experiencia acreditada como Jefe de Equipo en competiciones oficiales, nacional e internacional.
- Experiencia del responsable del proyecto en más de un Club o escuela hípica.

Calidad del proyecto (proyecto completo, proyecto del Club)

Objetivos y resultados esperados del proyecto.

B.2 Beneficios para el Club

- Beneficios no económicos (deportivos, sociales, de prestigio, etc.) para el CCVM